

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL

*Resolución de 17 de abril de 2026, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Almería, por la que se concede autorización administrativa previa y de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, sito en el término municipal de Serón (Almería). (PP. 860/2026).*

Expediente NI 4958/10753.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 21 de junio de 2024, Edistribución Redes Digitales, S.L.U., con domicilio en Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla, solicitó autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación denominada «SX-02500 Serón 132/25 kV-25 MVA», sito en el término municipal de Serón, número de expediente NI 4958/10753.

Segundo. De acuerdo con el artículo 144 del real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública insertándose anuncios en el Boletín Oficial del Estado núm. 39, de 13 de febrero de 2026; Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 40, de 27 de febrero de 2026; Boletín Provincia de Almería núm. 37, de 24 de febrero de 2026, en el periódico Diario de Almería de fecha 9 de febrero de 2026, y en el Portal de Transparencia el 4 de febrero de 2026, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Serón.

En dichos anuncios se incluían relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Dentro del plazo de información pública, a la fecha de vencimiento no se han presentado alegaciones.

Tercero. De conformidad con los arts. 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se ha dado cumplimiento al trámite de información a las Administraciones y Organismos afectados por la instalación:

- Ayuntamiento de Serón: Con fecha 25.2.2025, se recibió informe de conformidad con la instalación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Territorial es competente para resolver en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo; Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Minas; el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de

00336701

energía eléctrica y de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía y con la Orden de 28 de marzo de 2025, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación Territorial

### R E S U E L V E

Primero. Otorgar a Edistribución Redes Digitales, S.L.U., autorización administrativa y de construcción y su utilidad pública, en concreto, para el Proyecto «SX-02500 Serón 132/25 kV-25 MVA», sito en el término municipal de Serón, y cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Datos generales:

Finalidad: Ampliación de la subestación Serón 132/25 kV.

Situación: Paraje Los Cerrillos del t.m. de Serón, en parcela catastral 04083A003000290000FX.

Tipo: Interior en nuevo edificio para ubicar celdas de 25 kV-Simple barra.

Instalaciones:

Parque de 132 kV:

- Posición de transformador de 132 kV.
- Transformador 132/25 kV-25 MVA.

Parque de 25 kV:

- 3 Posiciones de salida de línea de 25 kV, con aislamiento de celdas SF6-36 kV.
  - Posición de transformador, con interruptor automático 2500 A-SF6-36 kV.
  - Posición de medida de tensión.
  - Posición para alimentación de servicios auxiliares con interruptor-seccionador con fusibles.
  - Servicios auxiliares: Transformador 25/0,42 kV de 250 kVA-convertidor al 125 V de cc.
  - Sistema integrado de control y protección.
- Presupuesto: 2.829.691,00 €.

Segundo. La Declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa, siendo las afecciones derivadas de la expropiación las que constan en la relación de bienes y derechos incluida en esta resolución.

Igualmente, supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Tercero. Antes de proceder a la puesta en servicio de estas instalaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La instalación deberá realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, de conformidad con los condicionados emitidos por los distintos organismos afectados.

2. El plazo máximo para solicitar la autorización de explotación será de dos años, contados a partir de la notificación de la presente resolución, comunicando la terminación de las obras a esta Delegación Territorial.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 17 de abril de 2026.- El Delegado, P.D. (Orden de 28.3.2025, BOJA núm. 64, de 3.4.2025), Guillermo Casquet Fernández.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DENOMINADO «SX-02500 SERÓN 132/25 KV-25 MVA», SITO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SERÓN.

EXPEDIENTE NI 4958/10753

Finca S/P	TITULAR CATASTRAL	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA				AFECCIÓN		
	Nombre	Referencia catastral	Localización	Clase terreno	Superficie de parcela (m <sup>2</sup> )	Ocupación de pleno dominio ampliación de la subestación (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de acceso (m <sup>2</sup> )
28	ANDRÉS CASTAÑO PÉREZ	04083A003000 280000FD	Polígono 3 Parcela 28 LOS CERRILLOS. SERON [ALMERÍA]	Agrario	20603	1682	126	1565
29	SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY WIND FARMS, SA	04083A003000 290000FX	Polígono 3 Parcela 29 LOS CERRILLOS. SERON [ALMERÍA]	Agrario	38484	9674	262	1527
30	TORRE-MARÍN GIMÉNEZ ÁNGEL JOSÉ [HEREDEROS DE]	04083A003000 300000FR	Polígono 3 Parcela 30 LOS CERRILLOS. SERON [ALMERÍA]	Agrario	71084	857	285	261

00336701